



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Subsanan errores EX-2021-26809960

VISTO el Expediente EX-2021-26809960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pago de servicios de Policía Adicional a los efectivos;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente, el Departamento Cuentas Especiales y de Terceros solicitó la autorización para la subsanación de errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo el/los documento/s IF-2021-29192376-GDEBA-DCONMSGP (Orden 8), IF-2021-29192806-GDEBA-DCONMSGP (Orden 9), IF-2021-29612861-GDEBA-DCONMSGP (Orden 12) y IF-2021-29613088-GDEBA-DCONMSGP (Orden 13);

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice al Departamento Cuentas Especiales y de Terceros a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello,

EL DIRECTOR DE ANÁLISIS DE GASTOS

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento Cuentas Especiales y de Terceros a subsanar los errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA) y proceder a la desvinculación del/los documento/s IF-2021-29192376-GDEBA-DCONMSGP (Orden 8), IF-2021-29192806-GDEBA-DCONMSGP (Orden 9), IF-2021-29612861-GDEBA-DCONMSGP (Orden 12) y IF-2021-29613088-GDEBA-DCONMSGP (Orden 13), del Expediente Electrónico EX-2021-26809960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar al Departamento Cuentas Especiales y de Terceros. Dar al SINDMA.